



Municipalidad de La Plata

~~Registro de Decretos~~

Folio N° 2331

LA PLATA,

16 NOV 2009

Visto el Expediente N° 4061-55621/09, por el cual se tramita la demanda de repetición por pago doble de las cuotas 1 a 6 del año 2008 de la Tasa Servicios Urbanos Municipales, respecto al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección H, Manzana 653, Parcela 17, Partida: 3288/0000; y

**VISTO:**

Que se han cumplimentado los recaudos formales requeridos por la Ordenanza Fiscal para la demanda de repetición en sede municipal;

Que, la Dirección de Rentas ha determinado que corresponde acceder a lo peticionado en la demanda y proceder a la devolución al contribuyente de la suma ingresada por pago doble por los períodos 1 a 6 del año 2008;

Que, el importe que corresponde reintegrar al contribuyente asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA con 66/100 (\$ 380,66), según comprobantes de pago que obran a fs. 14 y 15 del expediente N° 4061-55621/09;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Hacer lugar a la demanda de repetición formalizada en el expediente nro. 4061-55621/09, por CAFFARATTI Hugo Santiago, DNI. 20.527.740, por los motivos expuestos en los considerandos.-

**ARTICULO 2º.-** Autorizar la devolución de la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA con 66/100 (\$ 380,66), a favor de CAFFARATTI Hugo Santiago, DNI. 20.527.740, correspondiente al importe abonado doble por los períodos 1 a 6 del año 2008 de la Tasa por Servicios Urbanos Municipales correspondiente a la Boleta N° 07042043790, la que deberá inutilizarse.-

**ARTICULO 3º.-** Desglosar los recibos de fs. 16 y 17 y reintegrarlos al demandante.-

**ARTICULO 4º.-** Gírense las actuaciones a la Contaduría General y la Tesorería Municipal, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones del presente decreto.-

**ARTICULO 5º.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de la Unidad Ejecutora de Ingresos Públicos.-

**ARTICULO 6º.-** Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-

Lic. GUSTAVO JAVIER PRINCI  
Secretario  
Unidad Ejecutora de Ingresos Públicos



Dr. OSCAR PABLO BRUERA  
Intendente  
Municipalidad de La Plata